

Serán natos el Inspector provincial, el Arquitecto provincial y el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, y donde los hubiere el Director del Instituto bacteriológico-químico, el Comandante de Marina, el Director de Sanidad del puerto y el Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina.

Serán nombrados por el Ministro tres doctores ó licenciados en Medicina, un farmacéutico, un veterinario, un abogado, un Ingeniero de minas, si le hubiere, un arquitecto y un párroco designado por el Prelado.

Los Consejos municipales se compondrán: de un Presidente, que será el Alcalde, y de ocho Vocales, entre los que será nato el Inspector municipal y el Ayudante de Marina, si lo hubiere, y habrá un farmacéutico, un veterinario, un párroco y los demás contribuyentes que posean á ser posible títulos profesionales de Medicina, Farmacia, Derecho, Arquitectura ó Ingeniería.

En las agrupaciones de Municipios á que se refiere el párrafo 4.º de la base 20.ª, serán consejeros natos todos los Alcaldes de los mismos, y Presidente el designado por el Gobernador.

Sin perjuicio de las funciones de los Consejos municipales, el Alcalde de cada pueblo de los que compongan las agrupaciones podrá resolver los casos urgentes asesorándose del Ayuntamiento, con asistencia del médico, si le hubiere, y del párroco.

El nombramiento de los individuos del Real Consejo se hará por Real decreto; el de los consejeros provinciales, por Real orden, á propuesta de los Gobernadores, y el de los consejeros de los municipales por los Gobernadores á propuesta de los alcaldes.

Para asuntos científicos relacionados con esta ley serán Cuerpos consultivos: del Ministro de la Gobernación, la Real Academia de Medicina de Madrid, y de los Gobernadores civiles las Academias de Medicina del distrito.

Para asuntos de ejercicios profesionales, el Ministro, los gobernadores y los alcaldes, podrán consultar á los Colegios médicos y farmacéuticos de la provincia.

Base 23.ª

La Dirección general de Sanidad, auxiliada del Consejo de Sanidad y de los inspectores generales, forman el Centro superior de la administración sanitaria.

Tendrá el personal administrativo que sea necesario, se organizará técnicamente y comprenderá á los delegados sanitarios de Oriente y América formando una sección del Cuerpo sanitario.

Base 24.ª

En todos los servicios sanitarios puramente técnicos y en los estadísticos, los inspectores municipales se entenderán directamente con los provinciales y éstos con la Inspección general interior. Los directores de los Institutos bacteriológicos químicos y los de baños con la misma Inspección, y los directores de puertos, lazaretos y fronteras, con la de sanidad exterior.

(Se continuará.)

REVISTA EXTRANJERA

Dstrucción y aprovechamiento de las basuras y otros residuos de las ciudades.

(Continuación.)

Está provisto de cámaras especiales donde se hace llegar el aire ya caliente, el que, combinándose con las llamas acelera la combustión de las materias. Las paredes están ligadas con dobles piezas de fundición de mucha resistencia, en combinación con fuertes soleras y barras longitudinales de acero de sección angular. Cerca del hogar principal y en su frente posterior está colocado un hogar secundario para la destrucción del humo, carbón y otros productos de la combustión; al efecto se ha provisto con cámaras especiales de combustión y muros interpuestos construidos con ladrillo refractario y hueco, con lo cual se llega al resultado que el aire caliente producido por la caldera, está

exento de toda ceniza u otras substancias imponderables que siempre acompañan á los combustibles.

Se ha procurado la rápida extracción de las cenizas á medida que se forman, así como la admisión de corrientes especiales de aire en determinados puntos, efectuándose la operación por medio del vapor, con lo cual se obtiene una gran economía de trabajo. El procedimiento para alimentar el horno incinerador, es completamente nuevo y del todo práctico; los residuos son introducidos con este sistema, en la forma de una corriente continua ó descargados en cantidades de dos ó tres yardas cúbicas cada vez. Las bocas de entrada ó receptores están cubiertos con sólidas piezas de loza de forma especial, las que por medio de aparatos ingeniosos se deslizan sobre aquéllos y las cierran herméticamente.

La chimenea es de acero, de funcionamiento automático, tiene una altura de m. 41,16 y está revestida con ladrillo refractario y fuertemente ligada á una base de 4,27 metros. Entre el horno y la chimenea está colocada una caldera de vapor, proyectada y construida expresamente para este caso, provista de reguladores que pueden funcionar, ya sea con su propio hogar independientemente del horno, ó ya por el calor obtenido con la combustión de los residuos. Así como mediante una conveniente combinación de los reguladores, el horno puede funcionar independientemente de la caldera principal; un mecanismo en comunicación con esta última, hace mover los rodillos en virtud de los cuales funciona el *conveyor*. Hay también un motor Westinghouse, en comunicación independiente con la caldera, que hace funcionar el dinamómetro para la luz eléctrica; se ha provisto también de una red conveniente de tubos de conducción mayor.

El funcionamiento de esta instalación, ha demostrado perfectamente que se han cumplido satisfactoriamente todas las cláusulas del contrato. No solamente se obtiene un fácil y práctico transporte de los residuos por el sistema adoptado, perfectamente clasificados según sus distintas variedades y ulteriores usos, sino que los destinados á la incineración son destruidos en el horno sin pérdida de tiempo y con el mínimo de trabajo.

Se ha comprobado que la fuerza del vapor que se obtiene con la combustión de los residuos, es excesivamente suficiente para mantener en su máximo de trabajo todo el mecanismo, de modo que el funcionamiento se hace automático, sin emplear combustible especial, las materias son incineradas sin peligro alguno, con economía de trabajo y con la mayor rapidez.

(Se continuará.)

El túnel del Simplón.

El siguiente cuadro indica la marcha de los trabajos de avance por ambos lados del gran túnel del Simplón, durante el tercer trimestre del año corriente,

GALERÍA DE AVANCE	Lado Norte	Lado Sur.	TOTALES
Longitud en 30 de Junio de 1899.. m.	1.293	695	1.988
Avance en el mes de Julio..... »	182	131	313
Idem id. de Agosto..... »	188	154	342
Idem id. de Septiembre..... »	174	153	327
Longitud en 30 de Septiembre de 1899.	1.837	1.133	2.970

Los resultados obtenidos en este trimestre, demuestran que las excavaciones avanzan rápidamente á medida que los operarios van adquiriendo práctica en el manejo de las perforadoras, y á medida que se completan las instalaciones y se hace más regular el trabajo.

Por el lado Norte, se han seguido encontrando esquistos arcillosos, mezclados con extractos de yeso y de anhídrita, y durante los dos últimos meses, las excavaciones se han hecho en esquistos calizos.

Por el lado Sur, la galería de avance ha continuado atravesando el gneis, esquistoso actualmente y menos duro, por lo cual el avance diario ha sido mayor que anteriormente, llegando á ser mayor de 5 m., mientras que por el lado Norte se mantiene la media de 6 m. próximamente. La excavación de la galería paralela que en fin de Junio tenía por el lado Norte una longitud de 987 m. ha aumentado en 605 m., alcanzando en fin de Septiembre una longitud de 1.592 m. Por el otro lado el aumento ha sido de 389 m. La longitud total por ambos lados es de 2.544 m.

Se han encontrado en el lado Norte filtraciones más ó menos abun-